

**ANT.:** Resolución O N° 037, del 30 de mayo de 2017.

**MAT.:** Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Illapel, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

La Serena, **10 OCT. 2017**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la Resolución O N° 037, del 30 de mayo de 2017, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral en la comuna de Illapel y lo constatado por personal de esta Dirección Regional en cada uno de los espacios públicos fijados en la comuna.

**RESUELVO:**

Modifíquese la Resolución O N° 037, del 30 de mayo de 2017, que determina la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Illapel, en el sentido de modificar espacios según lo siguiente:

- Espacios modificados:
- Espacio público Mario Ahumada, Villa San Rafael. Se incorpora un tramo de 23 metros.
  - Área verde El Mirador. Se incorpora un tramo de 15 metros.

Los espacios habilitados se detallan conforme al anexo que forma parte de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**RENAN JAIME GALLARDO GALVEZ**  
**DIRECTOR(S) SERVICIO ELECTORAL**  
**IV REGION**



FVA/RGG/jgt  
**DISTRIBUCION:**

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Illapel.
- Directivas Regionales de los partidos políticos.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Oficina de partes (DR).

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región: COQUIMBO Comuna: ILLAPEL

CORRELATIVO	NOMBRE ESPACIO	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS UTILES PARA PROPAGANDA	PUNTO INICIAL PARA ORDEN DE CANDIDATOS Y PARTIDOS POLÍTICOS	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS.	CALLE CONSTITUCIÓN- CALLE O'HIGGINS-CALLE VALDIVIESO-CALLE INDEPENDENCIA.	159	VALDIVIESO/ INDEPENDENCIA.	
2	ESPACIO PÚBLICO MARIO AHUMADA, VILLA SAN RAFAEL.	CALLE MARIO AHUMADA - FELIPE NAZER - PJE EMILIO DABED V -CALLE MILLAHUE.	100	MILAHUE/ MARIO AHUMADA.	Se incorpora un tramo de 23 metros.
3	ÁREA VERDE EL MIRADOR.	AV. PDTE. SALVADOR ALLENDE-CALLE ÁLVAREZ PÉREZ - CALLE PEDRO PRADO.	103	AV. PDTE. SALVADOR ALLENDE/ÁLVAREZ PÉREZ. .	Se incorpora un tramo de 15 metros.
4	ÁREA VERDE ÁLVAREZ PÉREZ.	CALLE ÁLVAREZ PÉREZ - QUECHERAGUAS - BRASIL.	202	BRASIL/ ÁLVAREZ PÉREZ.	
5	ÁREA VERDE ENTRADA PONIENTE (ÁLVAREZ PÉREZ) (PP).	ÁLVAREZ PÉREZ, 560 APP MTS DESDE CRUCE RUTA D85 HACIA PONIENTE	111	ÁLVAREZ PÉREZ, 450 MTS DESDE CRUCE RUTA D85 HACIA PONIENTE	